



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

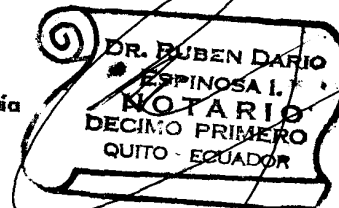
CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 17.644,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 44.125,00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 61.769,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Pedro Francisco Miranda Enríquez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., según consta del documento que se agrega como habilitante y, además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



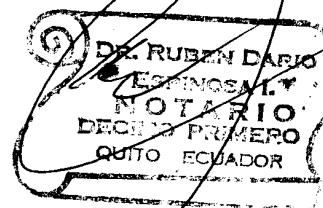
para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se constituyó la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón, Doctor Marco Vela V., el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**; Tres) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de junio de mil

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; Cuatro) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991), se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el ocho (8) de diciembre del dos mil cuatro (2004), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve (29) de diciembre del dos mil cuatro (2004), se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones y se reformaron los estatutos de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, Seis) La Junta General Universal de Accionistas de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. en sesión celebrada el día veinte y cuatro de abril del dos mil seis, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Pedro Francisco Miranda Enríquez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VIMIN

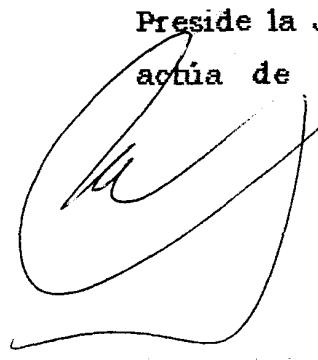
Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



VITAMINAS Y MINERALES C.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de veinte y cuatro de abril del dos mil seis, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.- En Quito, hoy día, lunes veinticuatro de abril del dos mil seis, a las diez horas (10h00), en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379 y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de: Uno) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de lunes diecinueve de diciembre de dos mil cinco; y Dos) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.-

Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro


Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



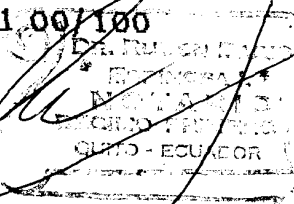
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000 5

- 3 -

Miranda.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por si, y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primero punto del orden del día.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos acordada en la Junta General de Accionistas de diecinueve de diciembre de dos mil cinco.- Acto seguido la Junta procede a conocer el segundo punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital el capital actual de la compañía de US\$ 17.644,00 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a US\$ 61.769,00 (sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un incremento de US\$ 44.125,00 (cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, según el siguiente detalle: a) US\$ 19.125,00 (diecinueve mil ciento veinticinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, b) US\$ 25.000,00 (veinte y cinco mil 00/100

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



dólares de los Estados Unidos de América), correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cinco, todo lo anterior en estricta proporción a las acciones que los accionistas tiene y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta. Se aclara que los accionistas Philips Nichols Brown Hidalgo y Susana Avelina Brown Hidalgo, han negociado entre sí las pequeñas fracciones, a fin de mantener el valor nominal de las acciones. A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital social de la compañía. Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61.769,00), dividido en sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una". Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las doce horas (12H00), concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las doce horas treinta minutos (12H30), se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Señora Susana Brown Hidalgo.- firmado) Señora Carmen Brown Hidalgo.- firmado) Señora Pedro Miranda.- firmado) Señor Philips Brown Hidalgo.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinticuatro de abril del dos mil seis.- firmado) Señor Pedro Miranda E., Gerente - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de 17.644,00 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que tiene actualmente a US\$ 61.769,00 (sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 44.125,00 (cuarenta y cuatro mil ciento veinte y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no repartidas.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y cuatro de abril del dos mil seis y que forma parte integrante a esta:-----

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.

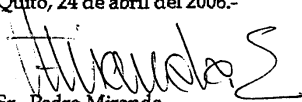
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO CON CARGO A LA		TOTAL (A + B) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004 US\$	UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005 US\$		
Sr. Pedro Miranda E.	9.880,00	24.710,00	10.710,00	14.000,00	34.590,00	34.590,00
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	5.999,00	15.002,00	6.502,00	8.500,00	21.001,00	21.001,00
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	1.059,00	2.648,00	1.148,00	1.500,00	3.707,00	3.707,00
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	706,00	1.765,00	765,00	1.000,00	2.471,00	2.471,00
TOTALES:	17.644,00	44.125,00	19.125,00	25.000,00	61.769,00	61.769,00

f) Sr. Philips Brown H.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda E.

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 24 de abril del 2006.-


Sr. Pedro Miranda
Gerente - Secretario



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00000 5

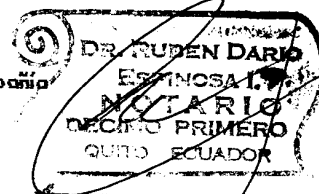
- 5 -

TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.- CUATRO.- Que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- asta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ

C. C. # 170446375-9.

Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.



Quito, 11 de octubre del 2004

Señor
PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, lunes 11 de octubre del 2004, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Gerente** de la Compañía por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente de la compañía.

VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero de 1985.

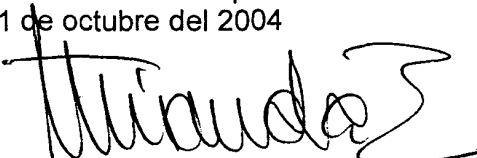
Las designación de Gerente, que antecede reemplaza y sustituye al nombramiento otorgado el 3 de octubre del 2002 en la Junta General de Socios de esa misma fecha, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de noviembre del 2002, bajo el número 8401, Tomo 133.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

Sr. Philips Brown Hidalgo
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 11 de octubre del 2004


SR. PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ
C.I. 170446375-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **9417** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito a **19 NOV. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Signature]

[Signature]

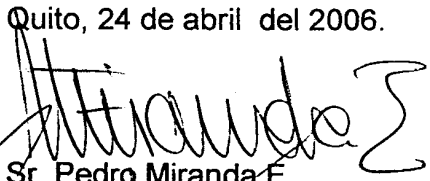
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA
LUNES VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-**

✓ En Quito, hoy día, lunes 24 de abril del 2006, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379 y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de: 1) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de lunes 19 de diciembre del 2005; y, 2) Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí, y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad, resuelve dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos acordada en la Junta General de Accionistas de 19 de diciembre del 2005.- Acto seguido la Junta procede a conocer el segundo punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de US\$ 17.644,00 (diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a US\$ 61.769,00 (sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un incremento de US\$ 44.125,00 (cuarenta y cuatro mil ciento veinte y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, según el siguiente detalle: a) US\$ 19.125,00 (diecinueve mil ciento veinte y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes al ejercicio económico del

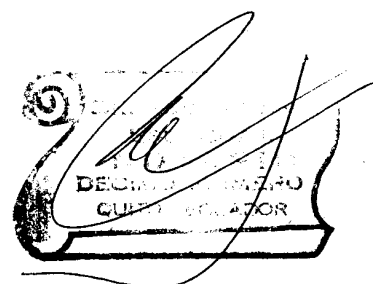
00000 7
año 2004,; y, b) US\$ 25.000,00 (veinte y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes al ejercicio económico del año 2005, todo lo anterior en estricta proporción a las acciones que los accionistas tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que los accionistas Philips Nichols Brown Hidalgo y Susana Avelina Brown Hidalgo, han negociado entre sí las pequeñas fracciones, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61.769,00), dividido en sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 12H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 12H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Susana Brown Hidalgo.- f) Sra. Carmen Brown Hidalgo.- f) Sr. Pedro Miranda.- f) Sr. Philips Brown Hidalgo.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 24 de abril del 2006.


Sr. Pedro Miranda E.

Gerente - Secretario



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO CON CARGO A LA		TOTAL (A + B) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004 US\$	UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005 US\$		
Sr. Pedro Miranda E.	9.880,00	24.710,00	10.710,00	14.000,00	34.590,00	34.590,00
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	5.999,00	15.002,00	6.502,00	8.500,00	21.001,00	21.001,00
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	1.059,00	2.648,00	1.148,00	1.500,00	3.707,00	3.707,00
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	706,00	1.765,00	765,00	1.000,00	2.471,00	2.471,00
TOTALES:	17.644,00	44.125,00	19.125,00	25.000,00	61.769,00	61.769,00

f) Sr. Philips Brown H.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sra. Carmen Brown H.- f) Sr. Pedro Miranda E.

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 24 de abril del 2006.-


Sr. Pedro Miranda
Gerente - Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 170446375-9

MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

SEPTIEMBRE 1956

007-1-0044 07905 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO --- MARIA CRISTINA GUERRERO
SUPERIOR --- EMPLEADO ESTIVADO
PATRICIO MIRANDA
SUSANA ENRIQUEZ
QUITO --- 08/08/2002
08/08/2014
FORMA REN 0102245
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0093 NUMERO 1704463759 CEDULA
MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



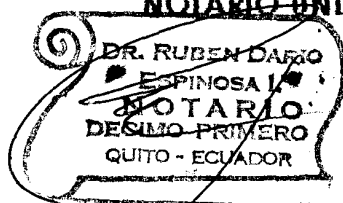
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DARIO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIMIN
VITAMINAS Y MINERALES C.A.**- Quito, a 07 de junio de 2.006.-



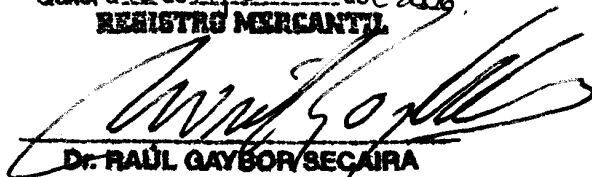
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



Con fecha 8 de Agosto del 2006
Fe: — bajo número 2073 del REGISTRO
MERCANTIL, Torno 137 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 18 de Agosto del 2006.

REGISTRO MERCANTIL



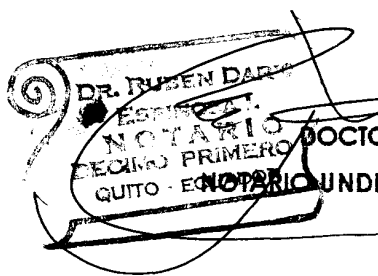
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 2247**, dictada el 29 de Junio del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, otorgada ante el mí, el treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a 04 de Julio del 2.006.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





0000010

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía "VIMIN
3 VITAMINAS Y MINERALES C.A.", celebrada ante el Doctor Arturo
4 Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, cuyo protocolo se
5 encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la aprobación del
6 aumento de capital y la reforma de estatutos constante en el
7 testimonio debidamente certificado que antecede, mediante
8 Resolución No. 06.Q.IJ.2247, de la Superintendencia de
9 Compañías, de fecha 29 de junio del 2006, suscrita por el Doctor
10 José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de
11 Quito.- Quito a, diez de julio del dos mil seis.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3384228

